Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA BALEAR DE DIGITALIZACIÓN, CIBERSEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES (IB DIGITAL)

14656 ***Acuerdo del Consejo de Administración, de 18 de diciembre de 2025, de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (IB Digital), por el que se cesa al director gerente de la entidad, con efectos de 31 de diciembre de 2025; y toma de conocimiento de la propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, al Consejo de Gobierno, de nombramiento del director general de la Agencia (organismo autónomo)***

El artículo 38 de la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2017, crea y atribuye las competencias y funciones de la Entidad Pública Empresarial de Telecomunicaciones e Innovación de las Illes Balears, como entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y que tiene como fines generales la prestación del servicio de transporte y difusión de la señal de la televisión digital, y el despliegue y la gestión de la red de comunicaciones móviles profesionales para los cuerpos de emergencias y de seguridad de las Illes Balears.

Mediante el Decreto 45/2017, de 8 de septiembre, se aprobaron los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial de Telecomunicaciones e Innovación de las Illes Balears, publicados en el BOIB núm. 111, de 9 de septiembre de 2017.

El artículo 15.2 de los Estatutos establece que corresponde al Consejo de Administración, mediante acuerdo, nombrar y disponer el cese de la persona titular de la gerencia, a propuesta de la presidencia de la Entidad.

La disposición final quinta de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para 2024, modificó el artículo 38 de la Ley 18/2016, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para 2017, de forma que se cambió el nombre de la Entidad Pública Empresarial de Telecomunicaciones e Innovación (IBETEC) por el de Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (IB Digital).
El 24 de enero de 2024, el Consejo de Administración de IB Digital, a propuesta del presidente, acordó designar al señor Miquel Cardona Pons como director gerente (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2024).
La disposición final quinta de la Ley 6/2025, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para 2025, modificó el artículo 38 de la Ley 18/2016, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para 2017, para cambiar la naturaleza jurídica de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (IB Digital) a organismo autónomo, con efectos a partir del 1 de enero de 2026 (según la disposición final vigésima primera).

El Consejo de Administración de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (IB Digital), reunido en sesión el día 18 de diciembre de 2025, a propuesta del presidente de la entidad, el señor Antoni Costa Costa, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer el cese del señor Miguel Cardona Pons como director gerente de la entidad pública empresarial Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (IB Digital), con fecha de efectos 31 de diciembre de 2025, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Darse por enterado de la propuesta al Consejo de Gobierno, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, el señor Antoni Costa Costa, de nombramiento del señor Miguel Cardona Pons como director general del organismo autónomo, con efectos a partir del 1 de enero de 2026.

Tercero. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y comunicarlo al Consejo de Gobierno.

Palma, en fecha de firma digital *(19 de diciembre de 2025)*

La secretaria del Consejo de Administración
Catalina Mir Ferrer

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/171/1209387